

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Familia del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:21/01/2021

ESTADO No. 0006

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001311000320090037300	Procesos Especiales	AMERICO ABADIA RIZO	COSMITET LTDA EPS	Auto decide incidente OBS. DECLARAR sin efectos la Providencia de enero 15 de 2021 en lo que respecta a la Sanción impuesta, y la Compulsa de copias, conforme lo expuesto en la parte motiva, respecto del componente económico, pago de incapacidades del accionante.	20/01/2021	DIEGO	
76001311000320180003700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	DIEGO MONTOYA GONZALEZ	CTE.LUCILA GONZALEZ DE MONTOYA	Auto ordena aplazar audiencia y/o diligencia y fija nueva fecha OBS. REPROGRAMAR como fecha para la realización de la AUDIENCIA de PRUEBAS y DECISION para el día 20 del mes de mayo del año en curso, a las 2:15 pm.	20/01/2021	LILI	
76001311000320180004400	Verbal	INGRID RUTH ERAZO BERMUDEZ	LUIS ENRIQUE PIZO LEON	Auto ordena emplazamiento OBS. DISPONER que el EMPLAZAMIENTO de la señora JENIFER PIZO LEON, ORDENADO en providencia anterior, se realice conforme lo establecido en el art. 108 del CG.P., en concordancia con el Decreto 806 del 2020 , por lo que el emplazamiento estará a cargo del Juzgado y se hará en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicara la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Si los emplazados no comparecen, se les nombrar Curador Ad litem, con quien se surtirá la notificación.	20/01/2021	KARIME	
76001311000320180007000	Verbal	GRAFINA GALVEZ CAMAYO	DIEGO MARIÑO	Auto resuelve aclaración providencia OBS. CORREGIR la SENTENCIA Nro. 081 de noviembre 30 de 2020, en su numeral cuarto, el cual quedará así: CUARTO: CONDENAR en COSTAS a la parte demandada y a favor de la parte demandante, las que se liquidarán en el momento procesal oportuno conforme a la ley. Para efectos que sean incluidas en la respectiva liquidación, se determinan las Agencias en Derecho en la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$1.250.000).	20/01/2021	KARIME	
76001311000320180015700	Verbal	JOHN ALEXANDER LOPEZ DELGADO	CINDY JOHANA LOSADA LUCERO	Auto que Ordena remover el Auxiliar de Justicia OBS. DESIGNAR al Doctor (a) DAMARIS QUINTERO OSORIO como CURADORA AD-	20/01/2021	ANDREA	

				LITEM para que actúe en nombre y representación de la parte demandada.			
76001311000320190021600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MONICA MARELENE MUÑOZ	HENRY SANTANDER	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. FIJA FECHA para la Audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS en el presente proceso el día 24 del mes de mayo del año en curso, a las 2:10 pm.	20/01/2021	GCC	
76001311000320190051400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOSE DIOMEDES CERON PAREJA	CTE. MARIA FIDELINA FLOR IDALI PAREJA DE CERON	Auto requiere OBS. a la parte actora para el cumplimiento de lo de su carga procesal, en los términos indicados en la parte motiva	20/01/2021	LILI	
76001311000320190058600	Procesos Especiales	RUBY PERSIDES PORTILLA ROSERA	COLPENSIONES	Auto decide incidente OBS. DECLARAR la CESACIÓN DE PROCEDIMIENTO en el presente trámite incidental por lo cual se ordena su ARCHIVO, sin perjuicio de los derechos y acciones con que cuenta la parte interesada para la protección plena y continua de los derechos tutelados.	20/01/2021	DIEGO	
76001311000320200007000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JAVIER MINA MINA	ELIANA MAQUILON PALACIO	Auto ordena emplazamiento OBS. ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de los ACREEDORES de la Sociedad Conyugal, conformada por la señora ELIANA MAQUILON PALACIO y JAVIER MINA MINA de conformidad con el Art. 108 y concordantes del C.G.P., el emplazamiento está a cargo del Despacho de conformidad con el art. 523 del C.G.P., en concordancia con el art. 108 del C.G.P. y art. 10 del Decreto 806 de 2020, el cual se surtirá mediante la inclusión en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, con los nombres de los sujetos emplazados, las partes, su número de identificación, si se conoce, la clase de proceso y el Juzgado que lo requiere. La publicará y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada en el mencionado registro.	20/01/2021	LILI	
76001311000320200007400	Ejecutivo	YULY KATHERINE NUÑEZ DUQUE	JOSE ROSEMBERT TORO GOMEZ	Auto decreta medida cautelar OBS. DECRETAR como Medida Cautelar el EMBARGO y RETENCIÓN del veinticinco (25%) de todos los conceptos que constituyan salario, prestaciones sociales y/o compensaciones, devengados por el demandado, como empleado de la entidad Asociación Deportivo Cali.	20/01/2021	LILI	
76001311000320200021800	Procesos Especiales	CESAR ALI ARANGO RESTREPO	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	Auto admite incidente desacato de tutela OBS. ABRIR el TRÁMITE INCIDENTAL propuesto por la parte incidentalista, en contra del Coronel HECTOR ALEJANDRO SANCHEZ TORRES Director de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 DE CALI de la Policía Nacional, por presunto incumplimiento del fallo tutelar.	20/01/2021	DIEGO	
76001311000320200028000	Procesos Especiales	FARIDE AZAD DE RUIZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Auto requiere OBS. REQUERIR a los Representantes Legales de las entidades accionadas FIDUPREVISORA S.A., Doctor JAIME ABRIL MORALES, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO FOMAG Doctor JOSE FERNANDO ARIAS previo a la apertura del Incidente de Desacato, por presunto incumplimiento del fallo tutelar. REQUERIR a los Superiores Jerárquicos de los accionados, JAIME ABRIL MORALES Vicepresidente del Fomag, y	20/01/2021	DIEGO	

				GLORIA INES CORTES ARANGO Presidente Fiduprevisora para que hagan cumplir el fallo tutelar en caso del incumplimiento indicado y a su vez, en tal caso, abra el correspondiente procedimiento disciplinario.			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero de registros: 12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 21/01/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ - GCC

Secretario